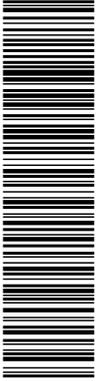


DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio Calificaciones Definitivas Segundo Ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YKHXM-B62LC-C4ZRM Fecha de emisión: 23 de agosto de 2019 a las 12:48:49 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 19/08/2019 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S019/3

**ANUNCIO**

**CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA Y PLANTILLA PROVISIONAL DE CORRECCIÓN**

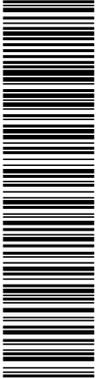
Visto que, una vez transcurrido el plazo concedido para la formulación de alegaciones en relación con el segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Administrativo/a, no se han presentado ninguna, se elevan automáticamente a definitivas las calificaciones de referido segundo ejercicio hasta entonces provisionales.

Es por ello por lo que se hace público para general conocimiento, en este orden, las calificaciones definitivas obtenidas por los/as aspirantes en el segundo ejercicio y la fecha y hora de celebración del tercer ejercicio.

**A) CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS/AS ASPIRANTES EN EL SEGUNDO EJERCICIO**

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PREGUNT A 1	PREGUNT A 2	PREGUNT A 3	PREGUNT A 4	TOTAL POTOS	APTO-A/NO APTO-A
***8969**	Izquierdo Tena	Mercedes	3	2	0	3	8	NO APTA
***6556**	Moral González	David	0	4	0	7	11	NO APTO
***8297**	Rengel González	María Isabel	10	0	0	3	13	NO APTA
***3070**	Fernández Fernández	Mª del Carmen	16	10	8	10	44	APTA
***8138**	Mena Moliner	Débora	16	10	9	10	45	APTA
***7639**	Matamoros Carvajal	Estrella	0	9	0	7	16	NO APTA
***6188**	Romero Trejo	María	12	5	0	1	18	NO APTA
***3151**	Compés	María José	No	No	No	No	No	No

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio Calificaciones Definitivas Segundo Ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YKHXM-B62LC-C4ZRM</b> Fecha de emisión: <b>23 de agosto de 2019 a las 12:48:49</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 19/08/2019 12:16	ESTADO <b>FIRMADO</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

	Pérez		presentado	presentado	presentado	presentado	presentado	presentado
--	-------	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------

- Las preguntas que se formularon fueron las siguientes:
1. Competencias municipales: regulación en la legislación básica estatal y en la normativa autonómica extremeña. (Se califica de 0 a 20 puntos).
  2. Expediente de contratación en contratos menores. (Se califica de 0 a 10 puntos).
  3. Comunicación ambiental municipal regulada en la normativa autonómica extremeña: objeto y procedimiento. (Se califica de 0 a 10 puntos).
  4. Derechos y deberes de los vecinos. (Se califica de 0 a 10 puntos).

**B) FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

El Tribunal de Selección ha acordado convocar a los/as aspirantes que **hayan superado el segundo ejercicio**, es decir, que hayan obtenido una **nota mínima de 25,00 puntos**, el **2 de septiembre de 2019 (lunes)**, a **las 9:30 horas**, en la Universidad Popular (2ª planta, edificio con entradas por calle Santiago, nº 88, y Calle Bodegones s/n), para la realización del **tercer ejercicio**, debiendo ir provistos/as de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en del artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo por tanto efectos de notificación, de acuerdo con la Base Sexta de las que rigen el procedimiento.

Contra el presente acuerdo del Tribunal, al tratarse de un acto de trámite que decide directa o indirectamente el fondo del asunto y puede determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Llerena en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el mismo. Todo ello sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se considere pertinente y en cumplimiento de los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015.

En Llerena, a 19 de agosto de 2019.

La Secretaria del Tribunal,

Fdo.: Elisa Flores Cajade.